

Acta núm. 012-2025

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy 22 de diciembre de 2025, siendo las once de la mañana (11:00 a.m.), el Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, órgano descentrado del Poder Judicial, establecido mediante Resolución núm. 008-2020 del Consejo del Poder Judicial de fecha 7 de julio de 2020, reunido de manera virtual mediante la herramienta Microsoft Teams, con la presencia de su Presidente, Magistrado Henry Molina Peña y los Directores Nacionales de Registro de Títulos y Mensuras Catastrales Indhira Del Rosario Luna y Ridomil Alejandro Rojas Ferreyra, con la asistencia de Ricardo José Noboa Gañán, Administrador General del Registro Inmobiliario, en funciones de Secretario del Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, CONOCÍÓ en sesión ordinaria sobre los puntos que serán enunciados más adelante. Se hace constar que el consejero Modesto Antonio Martínez Mejía no participó en la reunión por razones de salud.

Previo a iniciar la reunión, el Magistrado Presidente advirtió que la misma se realiza de conformidad con las disposiciones del artículo 55 párrafos II, III, IV y V de la Ley núm. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, de fecha 6 de agosto de 2013; y los artículos del 12 al 20 de la Resolución núm. 008-2020, del Consejo del Poder Judicial.

Acto seguido, el Presidente del Consejo Directivo del Registro Inmobiliario le cedió la palabra al Secretario del Consejo Directivo, a los fines de leer el orden del día, procediendo este último a dar lectura a la agenda preestablecida, a saber:

1. Aprobación de puntos de agenda.
2. Rendición de Cuentas del Registro Inmobiliario.
3. Acciones de Personal.
4. Solicitud de Transferencia de Fondos a la ENJ.
5. Resultado del Esquema de Compensación Variable del Registro Inmobiliario.

Se verificó, al tenor de los artículos 14, 15 y 17 de la Resolución núm. 008-2020, de fecha 7 de julio de 2020, que crea el Registro Inmobiliario, que el quórum se encontraba válidamente constituido para conocer la sesión ordinaria del día, contando con la presencia requerida de sus miembros.

1. Aprobación puntos de agenda.

Responsable(s): Consejo Directivo del Registro Inmobiliario.

Luego de leída la agenda del día se sometió la misma a discusión y aprobación del Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, quien, por unanimidad de votos, decidió:

PRIMERA RESOLUCIÓN:

Único: Aprobar la agenda de la presente sesión ordinaria.

2. Rendición de Cuentas del Registro Inmobiliario.

Responsable (s): Nerson Espinal, gerente de Operaciones del Registro Inmobiliario y Albania Díaz, gerente de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario.

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 2 párrafo I del artículo 13 del Reglamento del Registro Inmobiliario, el gerente de Operaciones y la gerente de Contabilidad y Finanzas del Registro

Inmobiliario, presentaron la rendición de cuentas del Registro Inmobiliario correspondiente al mes de octubre del año en curso.

Durante el período presentado el Registro Inmobiliario alcanzó los siguientes resultados:

- *Resultados de Operaciones del Registro Inmobiliario.*
 - *Periodo correspondiente al mes de octubre 2025.*

Conforme a lo indicado en el Informe de Operaciones y Servicios correspondiente al mes de octubre de 2025, emitido en conjunto por las Gerencias de Operaciones y de Atención al Usuario del Registro Inmobiliario, se gestionaron los siguientes servicios:

Registro Inmobiliario Desde el 01 al 31 de mayo 2025			
	Mensuras Catastrales	Registro de Títulos	Atención al Usuario
Solicitudes ingresadas En Línea	7,129	14,967	
Solicitudes ingresadas Presencial	1,227	27,204	
Solicitudes procesadas	7,988	43,218	
Llamadas Recibidas			11,676
Usuarios asistidos con citas			220
Usuarios asistidos sin citas			43,841
Consultas y Comparecencias			1,279
Servicios Utilizados en Pagina Web			293,403

En Mensuras Catastrales, para el mes de octubre de 2025, el porcentaje de solución alcanzó un 94.77%. Durante este período se registró un ingreso total de 8,356 expedientes. Al consolidar los datos del mes, se observa que los trámites en línea representaron el 85.32% del ingreso total, mientras que los trámites presenciales constituyeron el 14.68% restante.

Con respecto al Registro de Títulos, durante el mes de octubre de 2025, el porcentaje de resolución alcanzó un 102.48%. En ese mismo período, el ingreso de expedientes fue de 42,171. Al consolidar los datos del mes, se evidencia que los trámites en línea representaron el 35.49% del ingreso total, mientras que los trámites presenciales constituyeron el 64.51% restante.

En cuanto a los servicios de asistencia al usuario, a través de nuestro Centro de Contacto, fueron cerrados 2,757 tickets, fueron asistidas unas 10,556 llamadas telefónicas, 3,261 chats y 2,701 correos electrónicos.

- *Ejecución Financiera.*

Fueron presentadas las informaciones relativas a la ejecución financiera y el comportamiento de los ingresos y gastos del Registro Inmobiliario al corte del mes de octubre del año 2025, contenidas en el Informe de Gestión de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas. Al respecto, el informe presentado indica, en síntesis, lo siguiente:

Mes de Corte	Total de ingresos	Total de gastos	Balance de ejecución
Octubre del 2025	RD\$148,669,099.67	RD\$129,716,505.42	RD\$189,335,515.95



Siguiendo con lo presentado en el cuadro anterior, al cierre del mes de octubre de 2025 los ingresos fueron por un monto total de RD\$148,669,099.67, de los cuales RD\$43,249,073.00 provienen de ingresos de Tasas por Servicio, RD\$11,461,000.00 correspondiente a ingresos vía pago electrónico (CARDNET); RD\$91,666,666.67 por concepto de transferencias del Consejo del Poder Judicial, RD\$524,020.00 corresponden a ingresos por sala de consultas, RD\$145,510.00 de reproducción, RD\$326,030.00 de estacionamiento, RD\$1,295,000.00 de servicio de conexión y RD\$1,800.00 correspondiente a otros ingresos.

Los gastos al cierre del mes de octubre de 2025 fueron por un monto total de RD\$129,716,505.42, de los cuales RD\$70,633,938.71 corresponden a pago por remuneraciones y contribuciones; RD\$50,076,656.22 por contratación de servicios, RD\$3,649,010.28 correspondientes a materiales y suministros, RD\$1,378,031.18, por concepto de bienes muebles, inmuebles, intangibles; RD\$3,950,642.83 por transferencias corrientes y RD\$28,226.20 por gastos financieros.

Al cierre del mes de octubre de 2025, el balance total en cuentas fue de RD\$189,335,515.95 y los pasivos totales de RD\$339,576,776.74. Para hacer frente a los compromisos ya adquiridos, se ha diseñado una estrategia de pago a proveedores basada en dos criterios fundamentales: (1) antigüedad de la deuda y (2) criticidad de los procesos institucionales vinculados.

El total de las cuentas por pagar al 31 de octubre ascendió a un monto de RD\$339,576,776.74. Entre ellos, se presentan compromisos por pagar de 31 a 90 días por un monto total RD\$4,274,734.86, y con un vencimiento mayor a 181 días, por un valor de RD\$231,824,253.14.

Las cifras presentadas son preliminares, debido a que los períodos contables 2023, 2024 y 2025 pueden sufrir modificaciones fruto de las auditorías realizadas.

Durante el mes de octubre del año 2025 las auditorías de los informes de ejecución y conciliación presupuestaria y bancaria del Registro Inmobiliario presentan la siguiente situación:

Cuentas	Mes del Informe	Mes recibido en finanzas auditado
Ejecución Operativa, Sueldos y Tasas por Servicio	Septiembre	Noviembre
Entregables	Fecha de entrega	Observaciones
Estados Financieros Trimestrales 2025	30/11/2025	Fechas sujetas a los resultados de la auditoría 2023-2024

Por lo que, a partir de los hechos y consideraciones previamente indicados, y vistos los siguientes documentos: 1) el Informe de Estado del Registro Inmobiliario correspondiente al mes de octubre de 2025, de fecha 12 de noviembre de 2025, elaborado por Nerson Espinal, gerente de Operaciones del Registro Inmobiliario, Adabelle Acosta, Gerente de Atención al Usuario del Registro Inmobiliario, y Albania Díaz, gerente de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario; 2) el Informe de Operaciones y Servicios, correspondiente al mes de octubre del año 2025, emitido en fecha 31 de octubre de 2025, por la Gerencia de Atención al Usuario y la Gerencia de Operaciones; y, 3) el Informe de Gestión sobre la ejecución del mes de octubre de 2025, elaborado por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas en fecha 31 de octubre de 2025, este Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, por unanimidad de votos, decidió:

SEGUNDA RESOLUCIÓN:

1º: Tomar conocimiento de la rendición de cuentas del Registro Inmobiliario correspondiente al mes de octubre 2025, expuesta por el gerente de Operaciones y la Gerente de Contabilidad y Finanzas.

2º Tomar conocimiento de las ejecuciones de las cuentas de tasas por servicios, operativa y de sueldos, del mes de septiembre 2025, auditadas en el mes de octubre de 2025.

3º Se reserva el derecho a conocer nuevamente este punto luego de finalizado el proceso de auditoría y presentado sus resultados.

3. Acciones de Personal.

Responsable(s): Katherine Mejía, gerente interina de Gestión Humana del Registro Inmobiliario.

La Gerencia de Gestión Humana del Registro Inmobiliario expone al Consejo que, en atención a los requerimientos planteados por los distintos órganos en este Registro Inmobiliario, son requeridas acciones de personal para el buen funcionamiento y fortalecimiento de las estructuras organizacionales administrativas que la componen.

Dentro de estas se presentan 20 sustituciones de vacantes generadas por renuncia, promociones, movimiento definitivo y cambios de modalidad de contratada a fija, 2 adiciones de plazas y 1 renovación de licencia extraordinaria, para un total de 23 acciones de personal, de las cuales 13 son plazas fijas y 10 contratadas.

Finalmente, se considera pertinente reservar la publicidad en este punto de agenda de conformidad con lo establecido en el artículo 17, literal h de la Ley núm. 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública de fecha 28 de julio de 2004, toda vez que se trata de información correspondiente a un proceso deliberativo de este Consejo Directivo previo a su aprobación por parte del Consejo del Poder Judicial.

Por lo que, a partir de las consideraciones previamente indicadas, y vistos los siguientes documentos: 1) el oficio GGH núm. 289-2025, de fecha 17 de noviembre de 2025, emitido por la Gerencia de Gestión Humana, concerniente a la remisión de acciones del personal administrativo del Registro Inmobiliario; 2) el oficio GGH núm. 290-2025, de fecha 17 de noviembre de 2025, emitido por la Gerencia de Gestión Humana, concerniente a la justificación de motivo de vacantes; y 3) el oficio AG-2025-515 de fecha 25 de noviembre de 2025, emitido por la Administración General, este Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, por unanimidad de votos, decidió:

TERCERA RESOLUCIÓN:

Único: Disponer la reserva de la publicación de este punto de agenda de conformidad a lo establecido por el artículo 17, literal h de la Ley núm. 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública de fecha 28 de julio de 2004, que establece la limitación y excepción al deber de informar del Estado; y en virtud del párrafo I del artículo 19 del Reglamento del Registro Inmobiliario aprobado por el Consejo del Poder Judicial mediante Resolución núm. 008-2020 de fecha 7 de julio de 2020.

4. Solicitud de Aprobación y Transferencia de Fondos a la ENJ.

Responsable(s): Katherine Mejía, gerente interina de Gestión Humana del Registro Inmobiliario.

En atención al informe presentado por la Administración General del Registro Inmobiliario, se destaca la importancia de que los directivos del Registro Inmobiliario fortalezcan sus capacidades de liderazgo y gestión, por lo que se propone la participación de los mismos en el Posgrado en Dirección Pública (PDP), impartido por Barna Management School. A tales fines, la Escuela Nacional de la Judicatura ha suministrado a la Gerencia de Gestión Humana los insumos necesarios para realizar esta solicitud y gestión e inscripción a través de ellos.

La Administración General propone la participación de tres (03) directivos del Registro Inmobiliario, quienes suscribirán una carta compromiso a elaborar por la Escuela Nacional de la Judicatura, como garantía de la inversión realizada por el Poder Judicial en el fortalecimiento del liderazgo y la capacidad de gestión del capital humano, de conformidad con las disposiciones del Acta núm. 001-2018, de fecha 19 de febrero de 2018, del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura.

Al cursar el posgrado, los participantes conseguirán entender el alcance del liderazgo en el servicio público, dominar las claves del funcionamiento del sistema público y los procesos de gobierno y gestión, perfeccionar las capacidades de análisis y toma de decisiones prudenciales en situaciones complejas de gobierno, y aplicar técnicas y herramientas de gestión de vanguardia en el ámbito público, plasmadas en un proyecto concreto relacionado con el área de interés del participante.

El posgrado está dirigido a profesionales con responsabilidades en dirección en el sector público, con al menos dos años de experiencia, tiene una duración de 12 meses, distribuidos en 3 cuatrimestres, compuesto por 8 asignaturas y 22 créditos, con sesiones semanales los miércoles, en horario vespertino. El mismo está programado para iniciar en el mes de febrero de 2026, con un costo por participante de RD\$601,600.00 por concepto de inscripción, más RD\$19,200.00 correspondientes al derecho a graduación.

En tal virtud, se solicita a este Consejo Directivo la autorización para que los fondos asignados de Capacitación y Desarrollo de la Gerencia de Gestión Humana sean transferidos a la Escuela Nacional de la Judicatura, con la finalidad de que esta realice los trámites de lugar. Adicionalmente, se solicita la aprobación del pago de derecho a graduación de los participantes que fueron aprobados mediante la sesión ordinaria núm. 008-2024, de fecha 20 de diciembre de 2024.

Por lo que, a partir de los hechos y consideraciones previamente indicados, y vistos: 1) la solicitud núm. GGH-287-2025, elaborada en fecha 11 de noviembre de 2025, por la Gerencia de Gestión Humana, dirigida a este Consejo Directivo; 2) el informe "Posgrado en Dirección Pública" de fecha 11 de noviembre de 2025, elaborado por la Administración General; 3) la solicitud núm. GGH-285-2025, de fecha 7 de noviembre de 2025, dirigida al director de la Escuela Nacional de la Judicatura; 4) el folleto informativo del Posgrado en Dirección Pública (PDP) de Barna Management School; y, 5) la cotización de fecha 20 de noviembre de 2025, emitida por BARNA Management School; este Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, por unanimidad de votos, decide:

CUARTA RESOLUCIÓN:

1º Aprobar la solicitud de inscripción de tres (3) directivos del Registro Inmobiliario en el Posgrado de Dirección Pública (PDP), impartido por Barna Management School a través de la Escuela

Nacional de la Judicatura, partiendo de la firma de la carta compromiso y conforme a lo detallado en esta solicitud.

2º Aprobar la transferencia de RD\$1,862,400.00 a la Escuela Nacional de la Judicatura, con la finalidad de reservar los cupos.

3º Aprobar la transferencia correspondiente al pago al derecho a graduación del Posgrado en Dirección Pública de los participantes del programa cursado en el año 2025, por un monto de RD\$96,000.00.

4º Instruir a la Secretaría del Consejo Directivo del Registro Inmobiliario emitir, de manera inmediata, la certificación de la instrucción que antecede, a los fines de poder dar inicio a los procesos correspondientes.

5. Estructura de evaluación y criterios de medición para la Compensación Variable por desempeño.

Responsable(s): Nerson Alexander Espinal Ureña, gerente de Operaciones del Registro Inmobiliario.

El Plan Estratégico del Registro Inmobiliario, en su segundo eje orienta a la prestación de servicios oportunos e innovadores, mediante la excelencia operativa, el desarrollo del talento humano, una cultura de colaboración, trabajo en equipo y liderazgo, la gestión por resultados y la incorporación de nuevas tecnologías.

En este contexto, el Consejo Directivo del Registro Inmobiliario desde el año 2021 ha estado aprobando esquemas de incentivos por productividad en las áreas operativas, continuando con la incorporación de las áreas administrativas o de apoyo y extensión de dichos esquemas mediante las Actas 007-2022, de fecha 17 de octubre de 2022, 007-2023, de fecha 22 de diciembre de 2023 y 008-2025, de fecha 20 de diciembre de 2024, respectivamente.

En otro orden, mediante la sesión ordinaria 001-2024, de fecha 11 de marzo 2024, se aprobó la Política de Compensación Variable para todas las áreas del Registro Inmobiliario, modificada mediante la sesión ordinaria núm. 011-2025, de fecha 26 de noviembre de 2025, la cual rige los sistemas de medición para la compensación variable que se presentarán a continuación.

En el marco de los avances, es esencial destacar que, en términos operativos, el porcentaje de colaboradores que cumplen con los objetivos de productividad establecidos para sus respectivas áreas ha experimentado un impresionante aumento, esto demuestra un compromiso sólido y un esfuerzo continuo por parte de los equipos.

En esta ocasión se presentan los resultados obtenidos durante los trimestres transcurridos del presente año 2025, conjuntamente con los esquemas de compensación variable por desempeño para las áreas operativas y administrativas o de apoyo.

Compensación Variable por desempeño individual en las áreas operativas del Registro Inmobiliario.

El esquema para la compensación variable de las áreas operativas estará compuesto por los siguientes indicadores:

Indicadores	Valor porcentual mensual	Valor porcentual acumulativo al trimestre
Porcentaje de compensación por desempeño individual	35%	105%
Porcentaje de compensación por cumplimiento colectivo	5%	15%

El indicador relativo al cumplimiento colectivo de las áreas operativas será implementado de manera gradual por área, por lo que aquellas que no cuenten con el indicador definido serán evaluadas en función del indicador de cumplimiento individual tomando en cuenta el 40% del último salario percibido.

- *Calificación del Registro de Títulos.*

La fase de Calificación luego de la puesta en marcha del esquema por productividad ha reflejado un incremento de un **12%** aproximadamente en la productividad general, mejorando los tiempos de ejecución.

Para el desarrollo del presente esquema deben ser tomados en cuenta los siguientes puntos:

- El cálculo de la compensación variable será realizado tomando en cuenta la localidad del Registro de Títulos, el sistema de ejecución y la cantidad de los expedientes que hayan sido firmados.
- A partir de 200 expedientes semanales, para los Registradores Titulares (Colegiados) de Registros cuyo promedio de ingreso diario sea menor a 150 expedientes, como son: **Puerto Plata, La Vega, San Pedro de Macorís y Baní.**
- Para el resto de las localidades, Registradores Titulares y Adscritos, se pagará como compensación **RD\$160.00** por cada expediente adicional en la producción semanal, indistintamente del sistema de ejecución.
- Para las Firmas Habilitadas, se pagará como compensación **RD\$160.00** por cada expediente adicional, indistintamente del sistema de ejecución.
- En el esquema de compensación variable por desempeño individual están incluidas las Firmas Habilitadas por la Dirección Nacional de Registro de Títulos.

Al respecto, resulta importante precisar que la meta varía, según el sistema de ejecución:

- **SIGAR:** Para este sistema la meta semanal diseñada para el esquema de incentivos será a partir de 225 expedientes.
- **SURE:** Para este sistema la meta semanal diseñada para el esquema de incentivos será a partir de 240 expedientes.
- Durante la ejecución del esquema de compensación se generarán reportes semanales para evaluar la productividad de los Calificadores y Firmas Habilitadas.

Para el cálculo de la productividad se tomarán en cuenta los siguientes parámetros:

- El pago de la compensación variable para las áreas operativas estará limitado mensualmente a un 40% del último salario percibido por los Registradores Titulares, Registradores Adscritos y Firmas Habilitadas en los sistemas SIGAR y SURE.

- La metodología de pago consiste en realizar cortes semanales, mientras que el pago se realizará en un acumulativo trimestral.
- El pago de la compensación variable por desempeño aplica para la retención de impuestos sobre la renta.
- Los calificadores que figuren con productividad en los sistemas de ejecución SIGAR y SURE, se le realizará la sumatoria de los expedientes procesados en ambos sistemas y se tomara en cuenta el sistema donde más productividad contemple.

En cuanto a los Registradores Titulares Colegiados, se presenta el siguiente cálculo de producción de meta, dependiendo de su productividad, conforme se indica a continuación:

Cálculo Producción Meta	
Tipo de calificador	Registradores Titulares (Colegiados) de Registros cuyo promedio de ingreso diario sea < a 150 expedientes (Puerto Plata, La Vega, San Pedro y Bani)
Proyección de Integración (Calificadores)	3
Meta semanal	200
Tarifa por expedientes adicionales	RD\$160.00
Expedientes adicionales	19
Inversión para 6 meses	RD\$ 228,000.00
Inversión para 1 año	RD\$474,240.00

En cuanto a los Registradores de Títulos SIGAR (Adscrito/Titulares) y Firmas Habilitadas, se determina el siguiente cálculo de producción de meta, dependiendo de su productividad, conforme se indica a continuación:

Cálculo Producción Meta	
Tipo de calificador	Registradores de Títulos SIGAR (Adscritos/Titulares) y Firmas Habilitadas
Proyección de Integración (Calificadores/Firmas Habilitadas)	10
Meta semanal del área	225
Tarifa por expedientes adicionales	RD\$160.00
Expedientes adicionales	35
Inversión para 6 meses	RD\$1,400,000.00
Inversión para 1 año	RD\$2,912,000.00

En cuanto a los Registradores de Títulos (Adscrito SURE), se determina el siguiente cálculo de producción de meta, dependiendo de su productividad, conforme se indica a continuación:

Cálculo Producción Meta	
Tipo de calificador	Registradores de Títulos (Adscritos SURE)
Proyección de Integración (Calificadores/Firmas Habilitadas)	11
Meta semanal del área	240
Tarifa por expedientes adicionales	RD\$160.00
Expedientes adicionales	35
Inversión para 6 meses	RD\$1,540,000.00
Inversión para 1 mes	RD\$3,203,200.00

Bajo el presente esquema, se estima una inversión mensual de aproximadamente RD\$506,880.00, este monto asciende a un total de RD\$6,589,440.00, por un periodo de tiempo de 01 año.

- Gerencia de Apoyo Registral.

La cantidad de Abogados Registrales que llegaban a la meta se incrementó de un 60% a un 80% aproximadamente, lo que garantizó una estabilidad en la fase.

Resulta importante precisar que la meta varía, según el sistema de ejecución, en vista de que el sistema SURE posee funcionalidades que permiten alcanzar una mayor productividad en cuanto

al proceso de Precalificación, las cuales actualmente se encuentran en proceso de desarrollo en el sistema SIGAR.

- **SIGAR:** Para este sistema la meta semanal diseñada para el esquema de compensación será a partir de 60 expedientes, lo que equivale a 12 expedientes nuevos procesados diarios.
- **SURE:** Para este sistema la meta semanal diseñada para el esquema de compensación será a partir de 70 expedientes, lo que equivale a 14 expedientes nuevos procesados diarios.
- Durante la implementación del esquema de compensación se generarán reportes semanales para evaluar la productividad de los Abogados Registrales.

Para el cálculo de la productividad se tomarán en cuenta los siguientes parámetros:

- El esquema está limitado un 40% del último salario percibido por el Abogado Registral.
- Se pagará como compensación RD\$110.00 por cada expediente adicional, a los 60 expedientes semanales en el sistema SIGAR.
- Se pagará como compensación RD\$110.00 por cada expediente adicional, a los 70 expedientes semanales en el sistema SURE.
- El cálculo de la compensación variable será realizado tomando en cuenta el sistema de ejecución y la cantidad de los expedientes que hayan sido procesados.
- La metodología de pago consiste en realizar cortes semanales, mientras que el pago se realizará en un acumulativo trimestral.
- Los Abogados Registrales que figuren con productividad en los sistemas de ejecución SIGAR y SURE, se le realizará la sumatoria de los expedientes procesados en ambos sistemas y serán remunerados en base solo al sistema donde figuren con la métrica de productividad mayor.
- El Abogado Registral deberá cumplir con un porcentaje de calidad mínimo semanal de un 80% en ambos sistemas de ejecución, para poder integrarse.

La calidad será evaluada utilizando la siguiente fórmula:

% Calidad =	Expedientes devueltos	X100	(100%) - (% de devolución)
	Total de expedientes procesados		
	% de devolución	% de calidad	

En cuanto a los Abogados Registrales que operen bajo el sistema SIGAR, se presenta el siguiente cálculo de producción de meta, dependiendo de su productividad, conforme se indica a continuación:

Cálculo Producción Meta	
Parámetros	Abogado Registral (SIGAR)
Proyección de integración (Abogados Registrales)	59
Meta semanal del área	60 expedientes semanales
Tarifa por Expedientes adicionales a la meta del área	\$110.00
Expedientes adicionales (Semanales)	11
Inversión para 6 meses	RD\$ 1,784,750.00
Inversión para 1 año	RD\$ 3,712,280.00

En cuanto a los Abogados Registrales que operen bajo el sistema SURE, se presenta el siguiente cálculo de producción de meta, dependiendo de su productividad, conforme se indica a continuación:

No hay nada escrito debajo de esta línea



Cálculo Producción Meta	
Parámetros	Abogado Registral (SURE)
Proyección de Integración (Abogados Registrales)	30
Meta semanal del área	70 expedientes semanales
Tarifa por expedientes adicionales a la meta del área	RD\$110.00
Expedientes adicionales (Semanales)	22
Inversión para 6 meses	RD\$1,815,000.00
Inversión para 1 año	RD\$3,775,200.00

Bajo el presente esquema, se estima una inversión semanal aproximadamente de RD\$143,990.00, este monto asciende a un monto total de RD\$7,487,480.00, por un periodo de tiempo de 01 año.

- **Departamento de Gestión Documental.**

La productividad promedio relativa a los procesos de Etiquetado, Escaneo y Digitación se incrementaron aproximadamente en un 20%, de manera que los tiempos en fase han disminuido de 3 días a 1 día en cuanto al promedio general.

Durante la implementación del esquema de compensación variable se generarán reportes semanales para evaluar la productividad de los colaboradores.

Para el desarrollo del **esquema semanal** deben ser tomados en cuenta los siguientes puntos:

- Se pagará como compensación RD\$10.00 por cada expediente adicional a la meta semanal, a los colaboradores del área de Etiquetado SURE.
- Se pagará como compensación RD\$20.00 por cada expediente adicional a la meta semanal, a los colaboradores del área de Escaneo MC.
- Se pagará como compensación RD\$10.00 por cada documento adicional a la meta semanal, a los colaboradores de Digitación, que operen bajo la modalidad del sistema SIGAR.
- Se pagará como compensación RD\$20.00 por cada documento adicional a la meta semanal, a los colaboradores de Digitación, que operen bajo la modalidad del sistema SURE.
- Se pagará como compensación RD\$10.00 por cada expediente adicional a la meta semanal, a los colaboradores del área de Escaneo RT.

Para el desarrollo del **esquema mensual** deben ser tomados en cuenta los siguientes puntos:

	Proceso	Metas	Tipo de meta	Origen de datos	Precio por adicional (RD\$)
1	Impresión SURE	4,000 expedientes	Mensual	SURE	\$4.00
2	Impresión SIGAR	5,500 expedientes	Mensual	SIGAR	\$4.00
3	Desglose	5,000 productos	Mensual	SIGAR/SURE	\$4.00
4	Preimpresión	27,000 productos	Mensual	SIGAR	\$1.00
5	Archivo	5,000 expedientes	Mensual	BDACCESS	\$4.00
7	Envíos SDR	500 envíos	Mensual	SDR	\$20.00
8	Digitalización Publicidad SURE y SIGAR	55,000 originales	Mensual	SURE	\$1.00
10	Indexación Mensuras	10,000 documentos	Mensual	Ecapture	\$4.00
13	Movimiento de Expedientes y Productos	35,000 expedientes	Mensual	BDACCESS	\$1.00
14	Indexación E-Capture	22,000 originales	Mensual	Ecapture	\$2.00



Para el cálculo de la productividad se tomarán en cuenta los siguientes parámetros:

o **Esquema semanal**

El pago de la compensación se realizará considerando una producción neta semanal:

- A partir de 575 expedientes a la semana, para los Etiquetadores de SURE.
- A partir de 750 expedientes a la semana, para los Escaneadores de RT.
- A partir de 300 expedientes a la semana, para los Escaneadores de Mensuras.
- A partir de 740 documentos semanales digitados o su equivalencia en campos buenos digitados (12 campos buenos = 1 documento) para los Digitadores de SIGAR.
- A partir de 300 expedientes semanales para los Digitadores de SURE.
- El pago de la compensación está limitado a un 40% del salario del Auxiliar de Gestión Documental.

Para el esquema semanal, la metodología de pago consiste en realizar cortes semanales, mientras que el pago se realizará en un acumulativo trimestral.

Bajo el esquema semanal, se proyecta una inversión mensual aproximadamente de RD\$194,080.00, este monto asciende a un monto de RD\$2,328,960.00, por un periodo de tiempo de 1 año, como se presenta en el siguiente recuadro:

Proyección de inversión para - Esquema Semanal (DGD)					
Puesto	Etiquetadores de SURE	Escaneadores de RT	Escaneadores de Mensuras	Digitadores de SIGAR	Digitadores de SURE
Cantidad de Colaboradores	2	4	2	7	3
Cantidad de semanas			4		
Metas semanales del área	575 expedientes	750 expedientes	300 expedientes	740 documentos digitados	300 expedientes
Costo por adicional a partir de la meta semanal del área	RD\$10.00	RD\$10.00	RD\$20.00	RD\$10.00	RD\$20.00
Estimación promedio de expedientes adicionales a la meta semanal del área.	265	240	160	250	162
Inversión mensual	RD\$21,200.00	RD\$38,400.00	RD\$25,600.00	RD\$70,000.00	RD\$38,880.00
Inversión para 6 meses	RD \$1,164,480.00				
Inversión para 1 año	RD \$2,328,960.00				

o **Esquema mensual**

El pago de la compensación se realizará a partir de una producción neta mensual:

- A partir de 4,000 Expedientes Mensuales, para los Impresores de SURE RT.
- A partir de 5,500 Expedientes Mensuales, para los Impresores de SIGAR RT.
- A partir de 5,000 Productos Mensuales, para los Desglosadores RT.
- A partir de 27,000 Productos Mensuales, para los Preimpresores – SIGAR.
- A partir de 5,000 Expedientes Mensuales, para los Archivistas RT.
- A partir de 500 Envíos Mensuales, para el proceso de Envíos SDR.

- A partir de 55,000 imágenes digitalizadas mensuales, para el proceso de Publicidad SURE y SIGAR.
- A partir de 10,000 Documentos Mensuales, para el proceso de Indexación Mensuras.
- A partir de 22,000 Imágenes Mensuales, para el proceso de Indexación Ecapture.
- A partir de 35,000 Expedientes Mensuales, para el proceso de Movimiento de Expedientes y Productos.
- El pago de la compensación está limitado a un 40% del salario del Auxiliar de Gestión Documental.

Para el esquema mensual, la metodología de pago consiste en realizar cortes mensuales, mientras que el pago se realizará en un acumulativo trimestral.

Bajo este esquema, se estima una inversión mensual de RD\$188,000.00, aproximadamente, el cual asciende a un total de RD\$2,256,000.00, para un intervalo de tiempo de 1 año (12 meses).

Proceso	Meta Mensual	Precio	Orígenes de Datos	Proyección de inversión por procesos y metas		% de personas que alcanzarán los incentivos	Expedientes/Productos Adicionales a Trabajar	Proyección Mensual	Proyección para 6 meses	Proyección para 1 año
				Personal Actual	Estimación Alcance					
Impresión SURE	4,000 expedientes	\$ 4.00	SURE	2	1	50.0%	3,000	\$ 12,000.00	\$ 72,000.00	\$ 144,000.00
Impresión SIGAR	5,500 expedientes	\$ 4.00	SIGAR	3	2	66.7%	5,500	\$ 22,000.00	\$ 132,000.00	\$ 264,000.00
Desglose	5,000 expedientes	\$ 4.00	SIGAR/SURE	7	5	57.1%	11,000	\$ 44,000.00	\$ 264,000.00	\$ 528,000.00
Preimpresión	30,000 expedientes	\$ 1.00	SIGAR	2	1	50.0%	10,000	\$ 10,000.00	\$ 60,000.00	\$ 120,000.00
Archivo	5,000 expedientes	\$ 4.00	ACCESS	5	4	60.0%	7,500	\$ 30,000.00	\$ 180,000.00	\$ 360,000.00
Envíos SDR/SMRI	500 expedientes	\$ 20.00	SDR/SMRI	2	2	50.0%	400	\$ 8,000.00	\$ 48,000.00	\$ 96,000.00
Digitalización de Publicidad SURE y SIGAR	55,000 expedientes	\$ 1.00	SURE	1	1	100.0%	10,000	\$ 10,000.00	\$ 60,000.00	\$ 120,000.00
Indexación Mensuras	10,000 expedientes	\$ 4.00	ECAPITURE	7	2	40.0%	5,500	\$ 22,000.00	\$ 132,000.00	\$ 264,000.00
Movimiento de Expedientes y Productos	35,000 expedientes	\$ 1.00	ACCESS	1	1	100.0%	10,000	\$ 10,000.00	\$ 60,000.00	\$ 120,000.00
Indexación Ecapture	22,000 expedientes	\$ 2.00	ECAPITURE	7	2	40.0%	10,000	\$ 20,000.00	\$ 120,000.00	\$ 240,000.00
Total				37	21	55%		\$ 188,000.00	\$ 1,128,000.00	\$ 2,256,000.00

En conjunto, el resultado de inversión promedio general de ambos esquemas es de un total de RD\$4,584,960.00. Esto tomando en consideración que el esquema de incentivos está limitado al 40% del salario del colaborador.

Inversión promedio para 1 año		
Puesto	Inversión esquema semanal	Inversión esquema mensual
<i>Inversión promedio Mensual</i>	\$194,080.00	\$188,000.00
<i>Inversión para 6 meses</i>	\$1,164,480.00	\$1,128,000.00
<i>Inversión para 1 año</i>	\$2,328,960.00	\$2,256,000.00
<i>Inversión promedio general</i>	RD\$4,584,960.00	

- Calificación de Mensuras Catastrales.

En los resultados obtenidos se reporta que el 90% de los calificadores se integran al esquema de compensación de forma intermitente, mientras el 23% de los técnicos revisores se integran de forma constante.

Para la extensión del plan de compensación variable en la fase de calificación de Mensuras Catastrales deben ser tomados en cuenta los siguientes puntos:



- El cálculo de la compensación será realizado tomando en cuenta la productividad semanal de dicha fase, mediante el dashboard destinado para el monitoreo de la misma.
- Se pagará como compensación el valor de RD\$160.00 pesos por cada expediente adicional, a los Directores Regionales que cumplan con una meta semanal mayor a 225 expedientes técnicos, tomando en cuenta que por lo menos el 30% de la cantidad total de expedientes que se califiquen deben ser con un estado de aprobado y deben cumplir con una meta semanal de mínimo 60 solicitudes firmadas.
- Se pagará como compensación el valor de RD\$160.00 pesos por cada expediente adicional, a los Directores Regionales Adscritos y Firmas Habilitadas que cumplan con una meta semanal mayor a 300 expedientes técnicos, tomando en cuenta que por lo menos el 30% de la cantidad total de expedientes que se califiquen deben ser expedientes con un estado de aprobado y deben cumplir con una meta semanal de 60 solicitudes firmadas. **Nota:** En el caso de que, en una Dirección Regional la cantidad de solicitudes ingresadas no alcance el total establecido (60 solicitudes firmadas), se contemplará que todas las solicitudes ingresadas deben estar firmadas, como condición para el pago de la compensación.
- Se pagará como compensación el valor de RD\$160.00 pesos por cada expediente adicional, a la Firma Habilitada asignada a Ventanilla Express que cumplan con una meta semanal de 60 expedientes técnicos, tomando en cuenta que por lo menos el 30% de la cantidad total de expedientes que se califiquen deben ser expedientes aprobados.
- Se pagará el valor de RD\$40.00 pesos por cada resultante adicional a la firma habilitada asignada a la Ventanilla Express que cumplan con una meta semanal de 1,300 resultantes, tomando en cuenta que solamente se ganará la compensación cuando el expediente obtenga su calificación definitiva en un tiempo máximo de 5 días laborables.
- Se pagará el valor de RD\$40.00 pesos por cada resultante adicional a las firmas habilitadas asignadas al Plan Nacional de Titulación que cumplan con una meta semanal de 1,300 resultantes, una vez el expediente quede aprobado, tomando en cuenta la siguiente distribución del tiempo de respuesta: 1) Los expedientes menores o igual a 1,000 resultantes deben ser trabajados en un tiempo máximo de 3 días laborables; y, 2) Los expedientes mayores a 1,000 resultantes deben ser calificados en un tiempo máximo de 5 días laborables.
- Para generar los reportes de pago y seguimiento, se cuenta con un Dashboard en Power BI que calcule la cantidad de Expedientes Técnicos que ya fueron calificados o que se encuentren bajo el estatus de preaprobado, por cada uno de los Calificadores. El mismo debe contemplar los Expedientes trabajados en SURE y en SIGAM, de igual manera la cantidad resultantes que se trabaja semanal en la firma habilitada de la Ventanilla Express.
- Durante este esquema, se generarán reportes semanales para evaluar la productividad de los Calificadores.

Para la extensión del esquema de compensación se tomarán en cuenta los siguientes lineamientos:

- El pago de la compensación variable está limitado al 40% del salario devengado por los Directores Regionales, Directores Adscritos y firmas habilitadas en los sistemas SURE y SIGAM, según corresponda.
- Los expedientes en la fase de calificación para la Ventanilla Exprés no deben exceder un tiempo mayor a los 5 días.
- Los expedientes en la fase de calificación correspondiente al Plan Nacional de Titulación que tenga 1,000 resultantes o menos deben ser calificados en un tiempo no mayor a 3 días laborables.



- Los expedientes en la fase de calificación correspondientes al Plan Nacional de Titulación que tengan más de 1,000 resultantes, deben ser calificados en un tiempo no mayor a 5 días laborables.
- Los expedientes del PNT se pagarán una vez el expediente sea calificado en estado de aprobado y después del cumplimiento de la meta de 1,300 resultantes semanal.
- Para las Firmas de Ventanillas Exprés y Plan Nacional de Titulación sólo se le pagará la compensación por un método de pago, no por ambos métodos.
- Los cortes para la ganancia de la compensación variable por desempeño se harán de forma semanal conforme a la meta establecida. Sin embargo, el informe para pago de la compensación variable comprenderá todo el trimestre al que corresponda dicha compensación.

Cálculo Producción Proyección Meta 6 Meses				
Calificadores	Director Regional	Director Adscrito	Firma habilitada PNT	Firma Habilitada VE
Cantidad Calificadores estimados que llegan a la meta del área	2	2	1	1
Cantidad de semanas	25			25
Costo por expedientes adicionales a la meta del área		\$160		\$40
Expedientes adicionales a la meta del área	65	85	350	350
Inversión a meses 6 meses	\$520,000.00	\$680,000.00	\$290,244.00	\$167,270.40
Inversión Total para 6 meses	RD\$1,657,514.59			

Bajo este esquema de compensación variable, la inversión proyectada a 6 meses es de RD\$1,657,514.59 y a 12 meses asciende de RD\$3,411,029.18.

- Departamento de Revisión de Mensuras Catastrales.

A los fines de este esquema y para mayor entendimiento los expedientes se clasifican de la siguiente forma:

CLASIFICACIÓN TIPOS DE EXPEDIENTES	
EXPEDIENTES NORMALES	EXPEDIENTES COMPLEJOS
Regularización Parcelaria, Refundición, Subdivisión, Actualización de Mensura, Saneamientos, Deslindes, Anulaciones Parcelarias, Corrección de Mensura Desplazada, Plano Definitivo, Desafectación de Dominio Público.	División para Constitución de Condominio, Urbanizaciones Parcelarias y Subdivisiones con más de 50 resultantes; así como Regularización Parcelaria, Refundición, Subdivisión, Actualización de Mensura, Saneamiento, Deslinde, Anulaciones Parcelarias, Corrección de Mensura Desplazada, Plano Definitivo con más de 100 resultantes.

Para el desarrollo del esquema deben considerarse los siguientes puntos:

- Se pagará como compensación el valor de RD\$ 200.00 pesos por cada expediente adicional, a los técnicos revisores que procesen expedientes normales con una meta semanal mayor a 50 expedientes técnicos trabajados en el sistema SURE.

- Se pagará como compensación el valor de RD\$200.00 pesos por cada expediente mixto adicional a la meta semanal, a los técnicos revisores que procesen más de 35 expedientes normales y mínimo 5 expedientes complejos, trabajados en el sistema SURE.
- Se pagará como compensación RD \$40.00 pesos por cada resultante adicional a la meta de 800 resultantes, a los técnicos revisores que procesen expedientes complejos (condominio, urbanizaciones, subdivisiones mayores a 50 resultantes), expedientes manuales y trámites mayores de 100 resultantes que pueden ser (deslindes, refundición, actualizaciones de mensura, correcciones de mensura desplazada, saneamientos y planos definitivos). Se tomará en cuenta la revisión integra y técnica del expediente para el pago, es decir, si el mismo reingresa como subsanado en el mismo mes, no se contemplará para el pago.
- Se pagará RD\$40.00 pesos por cada resultante adicional a la meta de 800 resultantes a los técnicos revisores que trabajen expedientes del plan nacional de titulación, una vez el mismo obtenga el estatus de aprobado.

Para el cálculo de la producción se tomarán en cuenta los siguientes parámetros:

- El esquema de compensación variable para los técnicos revisores está limitado a un pago un máximo del 40% del último salario percibido para los sistemas SURE y SIGAM.
- El pago de compensación variable por desempeño individual se realizará a partir de una producción neta semanal:
 - Técnicos revisores de expedientes normales a partir de una meta 50 expedientes adicionales semanales.
 - Técnicos revisores que trabajen expedientes complejos (condominios, urbanizaciones, subdivisiones mayores de 50 resultantes, manuales y trámites mayores de 100 resultantes) a partir de una meta de 800 resultantes semanales.
 - Los técnicos que trabajen expedientes mixtos se le pagará partir de una meta de 35 expedientes normales y mínimo 5 expedientes complejos semanales.
- Los expedientes devueltos desde la fase de calificación están excluidos del pago de la compensación.
- Los expedientes correspondientes al Plan Nacional de Titulación serán pagados una vez se aprueben técnicamente y el expediente quede en estatus de aprobado.
- Los expedientes complejos se pagarán una sola vez en el mismo mes, tomando en cuenta la revisión integra de los mismos.
- Los expedientes complejos tienen un plazo máximo de 5 días laborables para ser revisados y contemplados para el pago de compensación.
- En caso de que un técnico, durante un mismo mes, supere la meta establecida para más de una condición (por ejemplo, alcanzar la meta de expedientes y también la meta de resultantes), el cálculo de la compensación se realizará tomando como referencia la modalidad que represente el valor más alto obtenido.
- Los técnicos revisores que alcancen un porcentaje de devolución desde la fase de calificación de expediente por encima de un 10% semanal, serán penalizados con un descuento de un 10% del monto ganado de la compensación en esa semana.
- Los cortes para la ganancia de la compensación se harán de forma semanal conforme a la meta establecida, sin embargo, el informe para pago de compensación se hará de forma trimestral.

Nota: Se podrá integrar temporalmente personal de otra área técnica de mensura a la función de técnico revisor, previo a la autorización de la Gerencia Técnica de Mensuras Catastrales y la Gerencia de Gestión Humana. En este caso, el personal podrá integrarse a este esquema de compensación, mientras desempeñe la función.



Bajo este esquema procedemos a proyectar la inversión a 6 meses que es de RD\$1,465,000.00 y a 12 meses asciende a la suma de RD\$3,047,200.00. Durante el esquema un técnico revisor podría recibir un máximo de RD\$25,402.41 mensual adicional, dependiendo de su productividad, como se refleja a continuación:

Cálculo Producción meta 6 meses		
Técnicos Revisores	Expedientes Normales	Expedientes Complejos
Cantidad de Técnicos	50	10
Cantidad técnicos estimados que llegan a la meta	13	3
Cantidad de semanas	25	
Costo por expedientes	\$200.00	\$40.00
Expedientes /Resultantes Adicionales semanal	14	185
Inversión mensual	\$910,000.00	\$555,000.00
Inversión Total para 6 meses	RD\$1,465,000.00	

Cálculo Producción meta 12 meses		
Técnicos Revisores	Expedientes Normales	Expedientes Complejos
Cantidad de Técnicos	50	10
Cantidad técnicos estimados que llegan a la meta	13	3
Cantidad de semanas	52	
Costo por expedientes	\$200.00	\$40.00
Expedientes /Resultantes Adicionales semanal	14	185
Inversión mensual	\$1,892,800.00	\$1,154,400.00
Inversión Total para 12 meses	RD\$3,047,200.00	

- Departamento de Cartografía de Mensuras Catastrales.

En los resultados obtenidos se reporta que el 75% de los vectorizadores se integran al esquema de compensación de forma constante, mientras el 39% de los operadores GIS se integran de forma intermitente.

Para el desarrollo del esquema de compensación deben de considerarse los siguientes puntos:

- Los informes cartográficos deben ser realizados y entregados en un tiempo no mayor a 5 días laborables.
- Se pagará como compensación RD\$200.00 por cada expediente adicional, a los Operadores GIS que cumplan con una meta semanal mayor a 25 informes cartográficos.
- Se pagará como compensación RD\$200.00 por cada expediente adicional, a los Operadores GIS que cumplan con una meta semanal mayor 10 Informes cartográficos correspondiente al fondo 660.
- Se pagará como compensación RD\$50.00 adicional a los operadores GIS / Vectorizadores que cumplan con las siguientes metas:
 - Solicitud de vectorización vectorial (Incluidas las solicitudes de rectificación) a partir de 26 solicitudes de expedientes semanales.
 - Vectorización ráster a partir de 45 planos vectorizados semanales.
- Se pagará como compensación RD \$50.00 por cada vectorización vectorial masiva a los operadores GIS/ Vectorizadores que cumplan con una meta mayor a 60 parcelas semanales.
- El esquema de compensación para el Departamento de Cartografía se llevará a cabo durante 12 meses.



- Durante el cumplimiento del esquema de compensación, se generarán reportes semanales para evaluar la productividad de los operadores y los vectorizadores.
- Los informes cartográficos serán revisados y aprobados por la encargada del área de cartografía para validar la conformidad de los mismos.
- La supervisora designada al proyecto de vectorización realizará un muestreo aleatorio de todas las vectorizaciones realizadas para validar la calidad de las mismas. Las que tengan que ser retrabajadas serán devueltas y no se contemplarán para el pago de la compensación variable.

Para la implementación del esquema de compensación variable se tomarán en cuenta los siguientes lineamientos:

- Los operadores GIS que trabajen informes cartográficos están limitados a un pago máximo del 40% del último salario percibido.
- Los vectorizadores que trabajen vectorizaciones ráster, solicitudes de vectorización vectorial y vectorizaciones masivas están limitados mensualmente a un 40% del último salario percibido.
- El pago de compensación se realizará a partir de una producción neta semanal conforme a las metas y montos establecidos.
- Quedan excluidos del esquema de compensación variable las solicitudes de autorización de saneamiento.

Bajo el presente esquema, se estima una inversión semestral aproximadamente de RD\$153,000.00, este monto asciende a un monto total de RD\$306,000.00, por un periodo de tiempo de 12 meses.

Tipo de Producto	Meta semanal del área	Meta de Compensación	Cantidad Técnicos Asignados a esta tarea	Cantidad Estimada de Técnicos que lleguen a la meta	Producción estimada adicional a la meta semanal	Costo por Exp. /Parcelas adicionales a la meta semanal	Inversión Compensación Mensual
Informes Cartográficos	24 semanales	Después de 25 informes semanales	11	2	5	\$200.00	\$2,000.00
Informes cartográficos Fondo 660	10 semanales	Después de 10 informes semanales	15	2	5	\$200.00	\$2,000.00
Vectorización vectorial masiva	60 parcelas semanales	Después de 60 parcelas Semanales	7	6	65	\$50.00	\$19,500.00
Solicitudes de Vectorización vectorial (Incluyendo Rectificaciones)	25 semanales	Después de 26 Semanales	7	1	15	\$50.00	\$1,000.00
Vectorización Ráster	40 planos semanales	Después de 45 planos semanales	7	1	40	\$50.00	\$1,000.00
Total inversión Mensual			34	10	N/A	N/A	\$25,500.00
Inversión Proyectada a 6 meses						RD\$153,000.00	
Inversión Total Proyectada a 12 meses						RD\$306,000.00	

No hay nada escrito debajo de esta línea

- **Gerencia de Atención al Usuario.**

Los resultados arrojan disminución de los tiempos de atención al usuario en un **13%**, respecto al 2024; integración del personal, mayor atención a los detalles contribuyendo a la mejora de los procesos y satisfacción del usuario, manteniendo un porcentaje de calidad, cultura de servicio y desempeño de **99.53% y 98.26%** respectivamente en las recepciones, y un **91.62%** en el centro de contacto, integración y comunicación entre líderes y equipo, así como también, establecimiento de indicadores para lograr datos estadísticos e históricos.

El pago de la compensación será otorgado en periodo trimestral, y se estará considerando como periodo de evaluación la finalización de cada trimestre, tomando en cuenta que se harán cortes mensuales, lo cuales se representarán de manera acumulada en el informe trimestral final. El pago de la compensación variable estará limitado mensualmente a un 40% del último salario percibido por el colaborador.

La base de la meta de la compensación variable y del cálculo del monto a pagar, es la cantidad descrita en las tablas visualizadas más abajo por cada área y sus procesos. Se tomarán en cuenta los lineamientos definidos en cada uno.

Departamento de Servicios Presenciales - Recepciones.

Procesos (Escenario)	Meta mensual del esquema de compensación	Límite del esquema	Precio por adicional a partir de la meta de la compensación	Origen de datos/ método	Descripción/Lineamientos
I.Recepción (Registro).	400 expedientes inscritos		RD\$35.00	SURE/ SIGAR	-Se pagará RD\$35.00 por cada expediente inscrito adicional a la meta mensual de la compensación establecida, a los colaboradores de Recepción del escenario I, y se les sumará los exp. inscritos que sean del órgano de Mensuras Catastrales cuando aplique. -Porcentaje de calidad mayor o igual al 90%. ($\geq 90\%$) (Penalización 10%)
I.Entrega (Registro).	500 productos entregados		RD\$25.00	SURE/ SIGAR	-Se pagará RD\$25.00 por cada producto único entregado adicional a la meta mensual de la compensación establecida, a los colaboradores de Entrega de Registro de Títulos del escenario I. -Porcentaje de calidad mayor o igual al 90%. ($\geq 90\%$) (Penalización 10%)
II.Recepción y Entrega y (Registro).	500 expedientes inscritos/ productos entregados	El esquema de compensación está limitado mensualmente a un 40% del último salario percibido.	RD\$30.00	SURE/ SIGAR	-Se pagará RD\$30.00 por cada expediente inscrito/producto entregado adicional a la meta mensual de la compensación establecida, a los colaboradores de Registro de Títulos del escenario II y se les sumará los exp. inscritos que sean del órgano de Mensuras Catastrales cuando aplique. -Porcentaje de calidad mayor o igual al 90%. ($\geq 90\%$) (Penalización 10%)
III.Recepción, Entrega y Unidad de Consulta	300 expedientes inscritos/ productos entregados y usuarios asistidos		RD\$30.00	SURE/ SIGAR	-Se pagará RD\$30.00 por cada expediente inscrito/producto entregado adicional a la meta mensual de la compensación establecida, a los colaboradores de Registro de Títulos del escenario III y se les sumará los exp. inscritos que sean del órgano de Mensuras Catastrales cuando aplique y los usuarios asistidos en Unidad de Consulta. -Porcentaje de calidad mayor o igual al 90%. ($\geq 90\%$) (Penalización 10%)
IV.Recepción (Mensuras)	250 expedientes inscritos		RD\$35.00	SURE / SIGAM	-Se pagará RD\$35.00 por cada expediente inscrito adicional a la meta mensual de la compensación establecida, a los colaboradores de Recepción de Mensuras Catastrales, escenario IV. -Porcentaje de calidad mayor o igual al 90%. ($\geq 90\%$) (Penalización 10%)

Al respecto, resulta necesario indicar que se han contemplado cuatro (4) escenarios diferentes para establecer las metas en las recepciones tomando en cuenta su estructura de logística y el flujo de ingreso:

Escenario I: Registros de Títulos con mayor flujo de ingreso, y estructura seccionada del área de Recepción y Entrega, donde el volumen y capacidad de recepción es mayor (Distrito Nacional, Santo Domingo, Santiago).

Escenario II: Registros de Títulos con un flujo de ingreso intermedio, los cuales cuentan con una estructura unificada de las áreas de Recepción y Entrega (La Vega, Higüey, San Francisco, Puerto Plata, San Pedro, Baní). Se tomó en cuenta, tanto la demanda de esas localidades medianas, como la forma de trabajo, ya que estos colaboradores realizan varias funciones al mismo tiempo.

Escenario III: Registros de Títulos con un flujo de ingreso bajo los cuales cuentan con una estructura unificada de las áreas de Recepción, Entrega, así como también, la asistencia a usuarios de la Unidad de Consultas (Nagua, Cotuí, Bonao, Punta Cana, San Cristóbal, Montecristi, Mao, San Juan, Salcedo, Azua, Barahona, Monte Plata, Santiago Rodríguez, El Seibo, Neyba, Distrito Nacional (Oficina Sambil), Moca, Samaná). Se tomó en cuenta, tanto la demanda de esas localidades pequeñas, como la forma de trabajo, ya que estos colaboradores realizan varias funciones al mismo tiempo.

Escenario IV: Regionales de Mensuras Catastrales, donde las recepciones son de mayor complejidad y el tipo de usuario es distinto (Norte, Noreste, Central y Este).

Nota 1: Los auxiliares de las recepciones correspondientes a los Registros de Títulos y oficinas de servicios (Escenario I, II y III), también reciben solicitudes correspondientes al órgano Mensuras Catastrales mediante el servicio de Depósito Remoto. En estos casos, se le reconocerá su productividad y se le medirá de acuerdo con las metas y lineamientos establecidos en dichos escenarios.

Nota 2: Para las localidades del escenario III, se sumará la productividad en todos los procesos, que son recepción de expedientes, entrega de productos y usuarios asistidos en la Unidad de consulta.

Nota 3: El escenario IV, corresponde a la recepción de Mensuras Catastrales, el cual es un proceso distinto y complejo, dado que la revisión que se realiza es de carácter técnico, exhaustivo, minucioso y extenso. Esto se debe a la necesidad de verificar el cumplimiento de todos los requisitos normativos y técnicos aplicables. El usuario de este órgano es el agrimensor o su gestor, cuyas actuaciones se realizan en un 65% a través de la oficina virtual. Esta modalidad hace que la asistencia presencial resulte más compleja, ya que el receptor debe validar que los documentos remitidos digitalmente coincidan con los presentados en formato físico al momento del depósito.

Nota 4: Solo aplica un producto por número de expediente cuando se trate de entrega masiva, como: Condominios, PNT, Subdivisiones, Residenciales.

No hay nada escrito debajo de esta línea

Departamento de Servicios Presenciales - Unidad de Consulta.

Procesos	Meta mensual de la compensación	Límite de compensación	Precio por usuario adicional a la meta	Origen de datos/ método	Descripción/Lineamientos
Usuarios para Consulta	250 usuarios asistidos para consulta	El esquema de compensación está limitado mensualmente a un 40% del último salario percibido.	RD\$15.00	Power BI	<p>Se pagará RD\$15.00 por cada usuario asistido para consulta (virtual/presencial) adicional a la meta mensual de la compensación establecida.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Solo aplica a las localidades del escenario I y II.
Usuarios asistidos en Impresión	885 usuarios asistidos para impresión		RD\$5.00	Power BI	<p>-Se pagará RD\$5.00 por cada usuario asistido para impresión adicional a la meta mensual de la compensación establecida.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Solo aplica a las localidades del escenario I.

Departamento de Servicios Electrónicos - Centro de Contacto,

Se tomaron en cuenta 3 canales electrónicos: Llamadas, Chats y Tickets,

Procesos (Canales Electrónicos)	Meta mensual de la compensación	Límite de la compensación	Precio por usuario adicional a la meta de la compensación	Origen de datos/ método	Descripción/ Lineamientos
Llamadas	600 llamadas respondidas		RD\$9.00	VICIDIAL	<ul style="list-style-type: none"> -Se pagará RD\$9.00 por cada llamada respondida adicional a la meta mensual de la compensación establecida. -Porcentaje de calidad mayor o igual al 90%. ($\geq 90\%$) (Penalización 10%)
Chats	170 chats asistidos	El esquema de compensación está limitado mensualmente a un 40% del último salario percibido.	RD\$10.00	ZOHO Desk / SalesIQ	<ul style="list-style-type: none"> -Se pagará RD\$10.00 por cada chat asistido adicional a la meta mensual de la compensación establecida. -Porcentaje de calidad mayor o igual al 90%. ($\geq 90\%$) (Penalización 10%)
Tickets	150 tickets respondidos		RD\$6.00	ZOHO Desk	<ul style="list-style-type: none"> -Se pagará RD\$6.00 por cada ticket respondido adicional a la meta mensual de la compensación establecida. -Porcentaje de calidad mayor o igual al 90%. ($\geq 90\%$) (Penalización 10%)

Para la implementación se tomarán en cuenta los siguientes lineamientos:

- El pago de la compensación variable para las áreas operativas estará limitado mensualmente a un 40% del último salario percibido del colaborador de servicios presenciales y electrónicos.
- Se debe obtener un porcentaje promedio mensual mayor o igual a un 90% en los monitoreos de calidad, de lo contrario se penalizará a cada colaborador con un 10% del monto total calculado mensual y se le restará al mismo, exceptuando todas las Unidades de Consulta y aquellas localidades/procesos que no cuenten en su estructura con un mando medio, que son las listadas a continuación:



- Barahona, Bonao, Cotuí, El Seibo, Mao, Moca, Monte Plata, Montecristi, Nagua, Neyba, Salcedo, San Juan, Santiago Rodríguez.

Las localidades que tienen en su estructura el puesto de oficial son las siguientes:

- Azua, Baní, Distrito Nacional, Higüey, La Vega, MC Central/Este, MC Noreste (SFM), MC Norte (Santiago), Puerto Plata, Punta Cana, Samaná, San Cristóbal, San Francisco, San Pedro, Santiago, Santo Domingo (Megacentro), Distrito Nacional (Sambil).
- Se sumará la productividad de los colaboradores de los sistemas de ejecución trabajados (SURE, SIGAR y/o SIGAM) al momento de calcular el monto a pagar de compensación para las Recepciones.
- En el caso de los(as) colaboradores(as) que estén sujetos a rotación en los distintos procesos de las áreas, se le reconocerá su productividad desempeñada durante el trimestre siempre y cuando sea un proceso único al mes, a excepción de Centro de Contacto, ya que por la naturaleza del trabajo los colaboradores realizan todos los procesos durante el mes.
- No se pagarán duplicados en ningunos procesos, a menos que se trate de cambio de fases, estatus, fechas de inscripción o creación.
- Se puede tomar en cuenta para la participación en la compensación variable por desempeño a cualquier colaborador del Departamento de Servicios Presenciales/Electrónicos, que le sea aplicada una medida disciplinaria, queja, o denuncia durante el trimestre evaluado.
- Se establece que la meta mensual de la compensación corresponde de manera equivalente a la meta asignada al área.

Bajo el presente esquema, se estima una inversión de mensual aproximadamente de RD\$455,904.00, este monto asciende a un total de RD\$5,470,848.00, por un periodo de tiempo de 12 meses.

- Departamento de Archivo.

En este departamento se reporta una disminución de los tiempos de respuesta, con tiempos de procesamiento máximos de 24 horas en el Archivo Permanente y 48 horas en la Bóveda.

El pago de la compensación será otorgado en periodo trimestral, y se estará considerando como periodo de evaluación la finalización de cada trimestre, tomando en cuenta que se harán cortes mensuales, lo cuales se representarán de manera acumulada en el informe trimestral final. El pago de la compensación variable estará limitado mensualmente a un 40% del último salario percibido del colaborador.

La base de la meta de la compensación variable y del cálculo del monto a pagar, es la cantidad descrita en las tablas que se presentan a continuación para cada sub-área, segmentada por proceso, así como los lineamientos aplicables a cada uno.

Esquema de compensación variable - Archivo Permanente					
Proceso (sub-área)	Meta mensual de la compensación	Límite de la compensación	Precio por adicional a partir de la meta de la compensación	Fuente/origen de datos	Descripción/ Lineamientos
1.Precategorización	1600 expedientes preclasiificados	El esquema de compensación está limitado	RD\$10.00	Power BI	Se pagará RD\$10.00 por cada expediente precategorizado adicional a la meta de la compensación.

Esquema de compensación variable - Archivo Permanente					
Proceso (sub-área)	Meta mensual de la compensación	Límite de la compensación	Precio por adicional a partir de la meta de la compensación	Fuente/origen de datos	Descripción/Lineamientos
2.Indexación	3,078 expedientes indexados	mensualmente a un 40% del último salario percibido.	RD\$3.00	Power BI/ ECapture	Se pagará RD\$3.00 por cada expediente indexado adicional a la meta de la compensación. - Porcentaje de calidad mayor o igual al 98%. (>=98%) (Penalización 10%)
3.Signaturación	4,500 expedientes signaturados		RD\$2.00	Power BI/ ECapture	Se pagará RD\$2.00 por cada expediente signaturado adicional a la meta de la compensación.
4.Digitalización de folders (SDD, SPE, SURE, PAI)	280 folders digitalizados		RD\$15.00	Visor/Access/ X-NVIEW/ Power BI	Se pagará RD\$15.00 por cada folder digitalizado adicional a la meta de la compensación.
5.Archivado de folders en tiempo menor o igual a 24hrs	650 folders archivados		RD\$4.00	Power BI	Se pagará RD\$4.00 por cada folder archivado adicional a la meta de incentivo que haya cumplido con un tiempo de respuesta menor o igual a 24hrs.
6.Publicación de firma	1,200 firmas publicitadas		RD\$4.00	E-Power/ Power BI	Se pagará RD\$4.00 por cada firma publicitada adicional a la meta de la compensación
7.Actualización de solicitudes de SISPRE en un plazo menor o igual a 24hrs	1,000 solicitudes actualizadas de SISPRE		RD\$5.00	Power BI / Base de Datos	Se pagará RD\$5.00 por cada solicitud actualizada de SISPRE adicional a la meta de la compensación que haya cumplido con un tiempo de respuesta menor o igual a 24hrs.
Solicitudes Digitalización en un tiempo menor o igual de 2 días	90 solicitudes respondidas de digitalización		RD\$50.00	Power BI / Base de Datos	Se pagará RD\$50.00 por cada solicitud respondida adicional a la meta de la compensación establecida que haya cumplido con un tiempo de respuesta menor o igual a 2 días.

Esquema de compensación variable - Archivo Activo					
Proceso	Meta mensual de la compensación	Límite de la compensación	Precio por adicional a partir de meta de compensación	Origen de datos/método	Descripción/Lineamientos
Escenario I: Solicitudes respondidas	500 solicitudes respondidas	El esquema de compensación está limitado mensualmente a un 40% del último salario percibido.	RD\$20	SURE/SIGAR/SMRI/ Power BI	Se pagará RD\$20.00 por cada solicitud respondida adicional a la meta de compensación.
Escenario II: Solicitudes respondidas	325 solicitudes respondidas				
Escenario III: Solicitudes respondidas	50 solicitudes respondidas				

Se ha contemplado tres (3) escenarios diferentes para el establecimiento de las metas en este esquema de compensación, lo cual varía significativamente de acuerdo a:

- **Escenario I:** Registros de Títulos con mayor flujo de ingreso cuyo volumen y capacidad de servicio son los mayores con respecto a las demás localidades (Distrito Nacional, Santo Domingo (Megacentro), y Santiago).
- **Escenario II:** Registros de Títulos con un flujo de ingreso intermedio (La Vega, Higüey, San Francisco, Puerto Plata, San Pedro, Baní y las Regionales de Mensuras Catastrales (Norte, Noreste, Central y Este)). Se tomó en cuenta, tanto la demanda de esas localidades medianas, como la forma de trabajo, ya que estos colaboradores realizan varias funciones al mismo tiempo.
- **Escenario III:** Registros de Títulos con un flujo de ingreso bajo (Nagua, Cotuí, Bonao, Punta Cana, San Cristóbal, Montecristi, Mao, San Juan, Salcedo, Azua, Barahona, Monte Plata, Santiago Rodríguez, El Seibo, Neyba, Distrito Nacional (Oficina Sambil), Moca, Samaná). Se tomó en cuenta, tanto la demanda de esas localidades pequeñas, como la forma de trabajo, ya que estos colaboradores realizan varias funciones al mismo tiempo.

Nota 1: En todo caso, se tomarán en cuenta las solicitudes recibidas de los distintos órganos: Registro de Títulos, Mensuras Catastrales y Tribunales de Tierra y se le medirá de acuerdo a las metas y lineamientos establecidos en cada escenario.

Nota 2: Todas las solicitudes respondidas independientemente del sistema serán calculadas para pago de compensación, de acuerdo al escenario que aplique dicha localidad.

Esquema de compensación variable - Bóveda					
Proceso	Meta mensual de la compensación	Límite de la compensación	Precio por adicional a la meta	Origen de datos	Descripción/ Lineamientos
Folios Foliados	12,500 folios trabajados		RD\$2.00	Base Access/ Manual	<p>Se pagará RD\$2 por cada folio trabajado adicional a la meta de la compensación.</p> <p>- Tiempo general del proceso: <=48hs.</p> <p>-El 90% de los folios deben salir en tiempo menor o igual de 48hs. (penalización de un 10% del monto total calculado para cada colaborador de la Bóveda).</p>
Folios Indexados	10,500 folios trabajados	El esquema de compensación está limitado mensualmente a un 40% del último salario percibido.	RD\$2.00	Base Access/ Manual	<p>Se pagará RD\$2 por cada folio trabajado adicional a la meta de la compensación.</p> <p>-El 90% de los folios deben salir en tiempo menor o igual de 48hs. (penalización de un 10% del monto total calculado para cada colaborador de la Bóveda).</p>
Folios digitalizados	30,500 folios trabajados		RD\$2.00	Base Access/ Manual	<p>Se pagará RD\$2 por cada folio trabajado adicional a la meta de la compensación.</p> <p>-El 90% de los folios deben salir en tiempo menor o igual de 48hs. (penalización de un 10% del monto total calculado para cada colaborador de la Bóveda).</p> <p>-Calidad en los folios digitalizados mayor o igual al 98%. (excluye de la compensación).</p>

Para la implementación se tomarán en cuenta los siguientes lineamientos:



- El pago de la compensación variable para las áreas operativas estará limitado mensualmente a un 40% del último salario percibido del colaborador de la Gerencia de archivo.
- No se pagarán duplicados en ningunos procesos, a menos que se trate de cambio de fases, estatus, fechas de inscripción o creación, entre otros.
- En el caso de los(as) colaboradores(as) que estén sujeto a rotación en los distintos procesos del área, se le reconocerá su productividad desempeñada durante el trimestre siempre y cuando sea un proceso único al mes.
- Para los **Archivos Activos**, se sumará la productividad de los colaboradores de los sistemas de ejecución trabajados (SURE, SIGAR y/o SMRI) al momento de calcular el monto a pagar de la compensación y se calculará la meta de acuerdo al escenario según aplique dicha localidad.
- Respecto a la **Bóveda**: Para el aseguramiento de que todo se efectúe correctamente en un plazo de tiempo menor o igual de 48 horas, se debe obtener al final del mes un porcentaje de solución mayor o igual de 90%, es decir, que la cantidad de folios insertados y enviados menor o igual de 48 horas entre la cantidad de folios creados no debe ser menor que un 90%. En caso de no cumplir con este lineamiento se penalizará con un 10% el monto final calculado a cada colaborador de dicha área.
- Se puede tomar en cuenta para la participación en la compensación variable por desempeño a cualquier colaborador de la Gerencia de Archivo, que le sea aplicada una medida disciplinaria, queja, o denuncia durante el trimestre evaluado.
- Se establece que la meta mensual de la compensación corresponde de manera equivalente a la meta asignada al área.

Bajo el presente esquema, se estima una inversión semestral aproximadamente de RD\$3,499,473.00, este monto asciende a un total de RD\$6,998,946.00 por un periodo de tiempo de 12 meses.

- *Compensación variable por desempeño para las áreas administrativas del Registro Inmobiliario.*

Luego de la puesta en marcha del esquema de compensación variable por desempeño referente a las áreas administrativas o de apoyo, las métricas de medición establecidas fueron cumplidas exitosamente a lo largo del año 2025 durante el primer, segundo y tercer trimestre (Q1, Q2 y Q3), exceptuando el tiempo de respuesta de Mensuras Catastrales del Q1, exceptuando el tiempo de respuesta de Mensuras Catastrales del Q1. En cuanto a los tiempos de respuesta, el porcentaje de cumplimiento de las métricas disminuyó de manera gradual, tal como se puede apreciar en las imágenes a continuación.

A continuación, se muestran los resultados obtenidos hasta el tercer trimestre del año 2025 en Registro de Títulos y Mensuras Catastrales a nivel general:





El esquema de compensación variable por desempeño para las áreas administrativas está compuesto por tres indicadores que son:

Indicadores	Valor porcentual acumulativo al trimestre
Porcentaje de compensación por cumplimiento del área	30%
Porcentaje de compensación por cumplimiento institucional (% solución nacional MC)	10%
Porcentaje de compensación por cumplimiento institucional (% solución nacional RT)	10%

Compensación por cumplimiento del área: será evaluado tomando en consideración el cumplimiento de indicadores de gestión establecidos para las áreas administrativas.

Compensación por cumplimiento Institucional: será evaluado tomando en consideración el indicador del porcentaje de solución promedio nacional (Registro de Títulos y Mensuras Catastrales), evaluados durante el periodo correspondiente.

Indicadores	Meta compensación por cumplimiento institucional (Porcentaje)
Porcentaje de compensación por cumplimiento institucional (% solución promedio nacional MC)	≥95%
Porcentaje de compensación por cumplimiento institucional (% solución promedio nacional RT)	≥95%

A continuación, se detallan los indicadores de gestión establecidos por área para la medición del cumplimiento:

Área	Nombre del Indicador	Objetivo	Forma de Cálculo	Unidad de Medida	Fuente de datos para la medición	Responsable	Medio de Verificación	Meta	Frecuencia de medición
Gerencia de Operaciones / Gerencia de Programas de Titulación	% de informes de compensación variable entregados a RRHH en un tiempo menor o igual a 15 días hábiles	Este indicador tiene como propósito asegurar la entrega oportuna de los informes de compensación variable, facilitando la toma de decisiones y garantizando la confianza de los colaboradores en el proceso.	(Total de informes entregados en tiempo menor a 15 días / Total de informes entregados) x 100	Porcentaje	Dashboard de productividad de las áreas / Informes / Sistemas de ejecución	Gerente de Operaciones	Correos de remisión de informes a RRHH / Dashboard de seguimiento / Click Up	>=90%	Trimestral
Gerencia de Planificación y Proyectos	% Cumplimiento del tiempo de entrega Informe	Medir el avance de gestión operativa y	N/A	Porcentaje	Matriz POA, Herramienta vigente de	Gerente de Planificación y Proyectos	Correos de remisión del Informe de	100%	Trimestral



Área	Nombre del Indicador	Objetivo	Forma de Cálculo	Unidad de Medida	Fuente de datos para la medición	Responsable	Medio de Verificación	Meta	Frecuencia de medición
	de avances Plan Operativo Anual en un tiempo menor o igual a 10 días hábiles	financiera del Registro Inmobiliario.			Gestión de Proyectos debidamente actualizada por las áreas		Avance POA al AG / Transparencia Portal RI		
Gerencia Administrativa/ Gerencia de Infraestructura	% facturas de servicios recurrentes procesadas en un tiempo menor a 2 días hábiles	Medir el tiempo de respuesta de las solicitudes de pago de los servicios recurrentes del Registro Inmobiliario.	(Total de Facturas de servicios recurrentes procesadas en un tiempo menor a 2 días hábiles / Total de facturas de servicios recurrentes procesadas) x 100	Porcentaje	Click Up	Gerente Administrativo	Notificación vía correo a Finanzas / OneDrive de Finanzas / Archivo Físico en Finanzas	>=90%	Mensual
Gerencia de Comunicaciones	% cumplimiento cantidad de contenido publicado según la planificación	Medir el cumplimiento de la comunicación planificada para mantener informado a los usuarios sobre los servicios y productos del Registro Inmobiliario.	(Cantidad de contenido publicado en redes sociales al mes / Total de contenido según la planificación mensual) x 100	Porcentaje	Matriz de planificación de contenido en redes sociales / Documento del contenido validado por las áreas	Gerente de Comunicaciones	Redes Sociales / Documento del contenido publicado con la fecha de publicación	>=90%	Mensual
Gerencia Legal	% cumplimiento entrega al Despacho de la AG de Actas Consejo Directivo RI en un tiempo menor o igual a 4 días hábiles	Medir el cumplimiento de la entrega de las Actas del Consejo Directivo del Registro Inmobiliario luego de celebrada la sesión, con el objetivo de transparentar los proyectos del RI y asegurar el cumplimiento de los mismos en un tiempo oportuno.	(Actas CEDRI entregadas en un tiempo menor o igual a 4 días / Total de Actas CEDRI solicitadas) x 100	Porcentaje	Click Up / Correo remitido por el despacho de la AG con la solicitud del acta publicable / OneDrive del Consejo Directivo del RI	Gerente Legal	Acta Publicable	>=95%	Trimestral
Administración General	% cumplimiento de presentación de rendición de cuenta conforme a la cantidad de sesiones ordinarias de Consejo Directivo del RI	Asegurar que, en cada sesión ordinaria del Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, se presente la rendición de cuenta del periodo transcurrido desde la última reunión realizada.	(Presentación de rendición de cuenta / Total de sesiones ordinarias realizadas durante el trimestre) x 100	Porcentaje	OneDrive del Consejo Directivo del RI	Gerente Operativo (a)	Portal de transparencia del RI	>=90%	Trimestral
Gerencia de Contabilidad y Finanzas	% cumplimiento expedientes de pago tramitados a Contraloría en un tiempo menor o igual a 4 días hábiles	Medir el cumplimiento de la tramitación de los expedientes de pago para eficientizar las operaciones financieras del Registro Inmobiliario.	(Expedientes de pago tramitados a Contraloría en un tiempo menor o igual a 4 días / Total de expedientes de pago recibidos al corte del trimestre) x 100	Porcentaje	Click Up / OneDrive Gerencia de Finanzas	Gerente de Contabilidad y Finanzas	Remisión de expedientes de pago por Vifirma / Matriz o reporte de expedientes de pago / Click Up	>= 90%	Trimestral
Gerencia de Gestión Humana	% cumplimiento trimestral de la entrega de reportes de pago de las nóminas regulares conforme al cronograma de actividades del PJ	Medir el cumplimiento de la entrega de los reportes de pago de las nóminas regulares conforme al cronograma de actividades del Poder Judicial, asegurando que los tiempos se mantengan dentro de los plazos establecidos.	Porcentaje promedio del cumplimiento del envío de los reportes de pago remitidos por Vifirma, al corte del trimestre.	Porcentaje	Cronograma de actividades del Poder Judicial / Vifirma	Gerente de Gestión Humana	Remisión de reportes Vifirma	>=90%	Mensual

Área	Nombre del Indicador	Objetivo	Forma de Cálculo	Unidad de Medida	Fuente de datos para la medición	Responsable	Medio de Verificación	Meta	Frecuencia de medición
Gerencia Control de Gestión	% Cumplimiento del programa de auditorías a los órganos misionales (RTy MC)	Validar el grado de ejecución de las auditorias planificadas en el programa anual de la Gerencia de Control de Gestión, para garantizar la cobertura y oportunidad de las revisiones para los órganos competentes.	(Informes de auditoría a los órganos misionales (RTy MC) entregados / Total de informes de auditoría a los órganos misionales (RTy MC) programadas) x 100	Porcentaje	Programa anual de auditorías de Control de Gestión (Microsoft Project) / Sistemas de ejecución	Gerente de Control de Gestión	Acta firmada de auditorías realizadas a los órganos misionales (RTy MC)	>= 90%	Trimestral
Sub - Adm TIC	% Solución de incidencias de Servicios en un tiempo menor o igual a 2 días hábiles	Este indicador tiene como objetivo mejorar el nivel de eficiencia en la atención de los requerimientos tecnológicos institucionales (Servicios TIC), reduciendo los tiempos de respuesta, fortaleciendo la calidad de los servicios tecnológicos y contribuyendo a la mejora continua de los procesos, en alineación con los objetivos estratégicos de la institución.	(Tickets distintos de incidencias de servicio cerrados en un tiempo menor o igual a 2 días / Total de tickets distintos de incidencias de servicios recibidos durante el trimestre) x 100	Porcentaje	Base de datos sistema de Tickets del RI	Sub Administrador TIC	Reporte del sistema de Tickets	>=90%	Trimestral
Gerencia Atención al Usuario	% Tasa de abandono de llamadas entrantes por VICIDIAL menor o igual al 7% al corte del trimestre	Garantizar que al menos el 93% de los usuarios que llaman al Registro Inmobiliario sean atendidos de manera oportuna.	(Llamadas abandonadas / Total de llamadas entrantes) x 100	Porcentaje	VICIDIAL	Gerente de Atención al Usuario	Reporte trimestral de VICIDIAL	<= 7%	Trimestral
Dirección Nacional de Mensuras Catastrales	% cumplimiento procesamiento de las solicitudes sometidas ante la DNMC (%Solución)	Garantizar la respuesta oportuna de las solicitudes que ingresan a la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales, garantizando la calidad, cumplimiento de las normativas aplicables y procedimientos establecidos.	(Solicitudes procesadas en la DNMC / Total de solicitudes ingresadas en el trimestre) x 100	Porcentaje	Sistemas de ejecución vigente	Gerente Operativo (a)	Reporte de solicitudes procesadas versus las ingresadas / Dashboard	>=90%	Trimestral
Gerencia Técnica de Mensuras	% cumplimiento procesamiento de expedientes en Revisión (%Solución)	Asegurar la respuesta oportuna de las solicitudes que ingresan a los departamentos de apoyo de la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales (Fase de revisión), garantizando la calidad y cumplimiento de las normativas aplicables y procedimientos establecidos.	(Expedientes procesados en revisión / Total de expedientes ingresados a la fase) x 100	Porcentaje	Sistemas de ejecución vigente	Gerente Técnico (a) de Mensuras	Reporte de expedientes procesados versus los ingresados / Dashboard	>=85%	Trimestral

Área	Nombre del Indicador	Objetivo	Forma de Cálculo	Unidad de Medida	Fuente de datos para la medición	Responsable	Medio de Verificación	Meta	Frecuencia de medición
Gerencia de Apoyo Registral	% cumplimiento procesamiento de expedientes en Precalificación (%Solución)	Asegurar la respuesta oportuna de las solicitudes que ingresan a la Gerencia de Apoyo Registral (Fase Precalificación) de la Dirección Nacional de Registro de Títulos, garantizando la calidad y cumplimiento de las normativas aplicables y procedimientos establecidos.	(Expedientes procesados en precalificación / Total de expedientes ingresados a la fase) x 100	Porcentaje	Sistemas de ejecución vigente	Gerente de Apoyo Registral	Reporte de expedientes procesados versus los ingresados / Dashboard	>=95%	Trimestral
Dirección Nacional de Registro de Títulos	% cumplimiento procesamiento de las solicitudes sometidas ante la DNRT (%Solución)	Garantizar la respuesta oportuna de las solicitudes que ingresan a la Dirección Nacional de Registro de Títulos, garantizando la calidad, cumplimiento de las normativas aplicables y procedimientos establecidos.	(Solicitudes procesadas en la DNRT / Total de solicitudes ingresadas en el trimestre) x 100	Porcentaje	Sistemas de ejecución vigente	Gerente Operativo (a)	Reporte de solicitudes procesadas versus las ingresadas / Dashboard	>=90%	Trimestral
Registros de Títulos de: Santo Domingo, Santiago, Distrito Nacional, e Higüey.	% cumplimiento procesamiento de las solicitudes por localidad (%Solución)	Garantizar la respuesta oportuna de las solicitudes depositadas en los Registro de Títulos de Santo Domingo, Santiago, Distrito Nacional e Higüey.	(Solicitudes procesadas por la localidad / Total de solicitudes ingresadas en dicha localidad) x 100	Porcentaje	Sistemas de ejecución vigente	Registrador (a) de Títulos titular de la localidad correspondiente	Reporte de solicitudes procesadas versus las ingresadas / Dashboard	>=95%	Trimestral
Gerencia de Archivo.	% cumplimiento de tiempo Publicidad de productos y expedientes de RT, MC, TT en un periodo menor a 24 horas	Garantizar el acceso a las informaciones mediante la publicidad oportuna de los productos y expedientes de los órganos del Registro Inmobiliario.	(Actas procesadas en un periodo menor a 24 horas / Total de Actas recibidas en el trimestre) x 100	Porcentaje	Repositorio digital del Registro Inmobiliario	Gerente de Archivo	Ecapture / ePower/ Resumen de actas procesadas	>=95%	Trimestral

A continuación, se detallan los criterios que se tomarán en cuenta para fines de aplicación de la compensación en el período propuesto para el año 2026:

- La compensación variable para las áreas administrativas está limitada trimestralmente a un 50% del último salario percibido.
- El pago de la compensación por cumplimiento del área se aplicará independientemente del indicador correspondiente al cumplimiento institucional.
- El pago de la compensación por cumplimiento institucional se aplicará conforme a los porcentajes establecidos, indistintamente del incumplimiento del otro órgano.
- El pago de la compensación por cumplimiento del área se aplicará indistintamente del incumplimiento de otra área.
- Las áreas operativas que cuenten con personal dedicado a realizar labores administrativas serán evaluadas conforme al esquema administrativo definido para dichas áreas.
- Aplica a todas las áreas administrativas o de apoyo, Registradores Titulares de las provincias Santo Domingo, Distrito Nacional, Santiago e Higüey, puestos de supervisión como son: oficiales, supervisores, gestores, coordinadores, encargados, gerentes, directores de las áreas operativas, los cuales no se encuentren dentro de ningún esquema de compensación, pero sus áreas y/o subordinados si lo estén.



Tomando en consideración la disponibilidad presupuestaria, para el esquema de compensación variable por desempeño de las áreas administrativas en los cuatro (4) trimestres del año 2026, se proyecta una inversión general que ascendente a un total de **RD\$41,433,706.30** aproximadamente.

Es importante tomar en cuenta los siguientes factores que influyen en el cálculo de la compensación variable:

Riesgos/lineamientos	Detalles
Ausentismo	Serán tomadas en cuenta las ausencias de los colaboradores a consideración del supervisor según el caso y su gravedad.
Licencias/Vacaciones	Se tomarán en cuenta las licencias de larga duración respecto a los alcances de metas de indicadores.
Rotación	La rotación de los colaboradores a otras localidades que no están bajo el modelo de compensación.
Entrega masiva	Sólo aplica un producto por número de expediente, cuando se trate de entrega masiva, como: Condominios, PNT, Subdivisiones, Residenciales, entre otros.
Factores informáticos	Incidencias generadas por los sistemas informáticos que pudieran perjudicar el desempeño.
Meta	El no cumplimiento de la meta por falta de compromiso y seguimiento.
Variaciones en la demanda	La cantidad de recepciones varía de acuerdo con la demanda, tanto en solicitudes de vectorización y análisis cartográficos y recepciones de RT y MC.
Atrasos	Expedientes rezagados más antiguos, aumento del tiempo de respuesta y porcentaje de solución.
Ingresos del PNT	Ingreso masivo de proyectos referentes al Plan Nacional de Titulación.
Feriados y fines de semana	La meta no está condicionada a la falta de productividad por días festivos y feriados, sin embargo, puede afectar la productividad general.

- **Impacto e inversión general del esquema de compensación variable.**

Esta propuesta se proyecta una inversión mensual aproximada de **RD\$3,032,221.93**. Para la extensión de los esquemas de compensación de productividad en las áreas operativas, por un periodo de 12 meses, la inversión total asciende a **RD\$37,895,903.18**. En otro orden, para las áreas administrativas se proyecta una inversión para los 12 meses del año 2026 de **RD\$41,433,706.30**.

Según lo indicado anteriormente, el esquema de compensación basado en el desempeño relativo a las áreas operativas impacta a 711 empleados, mientras que respecto a las áreas administrativas o de apoyo el impacto es de 358 colaboradores.

Por lo que, el Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, vistos los siguientes documentos: 1) el informe de Estructura de evaluación y criterios de medición para la compensación variable por desempeño del Registro Inmobiliario, emitido en noviembre de 2025, por la Gerencia de Operaciones; 2) la Política de Compensación Variable por Desempeño (POL-GGH-001), emitida en el mes de octubre de 2025; este Consejo Directivo, por unanimidad de votos, decidió:

QUINTA RESOLUCIÓN:

1º Dar por presentados los resultados obtenidos, producto de la implementación del esquema de compensación variable basado en el desempeño de las áreas operativas y administrativas del Registro Inmobiliario, correspondientes al 1er, 2do y 3er trimestre del año 2025, quedando pendiente los resultados relativos al 4to trimestre, hasta tanto concluya el periodo de evaluación.

2º Aprobar la continuidad del esquema de compensación variable por desempeño para las áreas operativas y administrativas por un período de 1 año, **a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2026**, sujeto a disponibilidad financiera, considerando que durante este periodo de tiempo pueden surgir cambios o modificaciones en el esquema, de acuerdo a necesidades y requerimientos identificados.

3.º Instruir a la Secretaría del Consejo Directivo del Registro Inmobiliario emitir, de manera inmediata, la certificación de la instrucción que antecede, a los fines de poder dar inicio a los procesos correspondientes.

Se levanta la sesión a las 12:00 p.m.

Firmado: Mag. Henry Molina Peña, Presidente del Consejo Directivo del Registro Inmobiliario; Consejeros Indhira Del Rosario Luna, Directora Nacional de Registro de Títulos, Ridomil Rojas Ferreyra, Director Nacional de Mensuras Catastrales y Ricardo José Noboa Gañán, Administrador General del Registro Inmobiliario, en funciones de Secretario del Consejo Directivo del Registro Inmobiliario.

Ricardo José Noboa Gañán
Secretario
-Fin del documento-